



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**I.E. " MANUEL SCORZA TORRES"**  
**CCACCASIRI - ACORIA - HUANCVELICA**

Ccaccasiri, 18 de junio de 2020.

**OFICIO N° 0028 - 2020 – DIE - "MST" – CC-A/UGEL-HVCA.**

**SEÑOR** : **LIC. : Jorge Gastón PEREZ LAZO**  
Director de la UGEL - Huancavelica.

**ASUNTO** : Remito Renuncia de Auxiliar de educación y solicito se adjudique la plaza a la brevedad en la IE. "MANUEL SCORZA TORRES" - Ccaccasiri – Acoria – Huancavelica.

Por intermedio del presente me es grato dirigirme a su digno Despacho, para expresarle los saludos cordiales a nombre de los Padres de Familia, Docentes, estudiantes y el mío propio, e informarle la renuncia al cargo de auxiliar de educación de la Prof. ASTRID YOVELIN PARI MANTARI, con DNI 71807195 y Resolución Directoral N° 01102-2020. La renuncia es a partir del 16 de junio del 2020 en la IE "Manuel Scorza Torres" de Ccaccasiri. Acoria Huancavelica, el cual adjunto; a la vez solicitarle que se adjudique la plaza en reemplazo del personal mencionado hasta el 31 de diciembre del 2020 a la brevedad posible.

Esperando recibir una respuesta favorable a nuestra petición en bienestar de los estudiantes y la comunidad educativa de la IE "Manuel Scorza Torres" Ccaccasiri, me despido expresando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

SUSY CARHUAPOMA MUÑOZ  
DIRECTOR (e)



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**I.E. " MANUEL SCORZA TORRES"**  
**CCACCASIRI - ACORIA - HUANCAMELICA**

**CARTA DE RENUNCIA**

Yo, Astrid Yovelín PARI MANTARI, identificada con DNI N° 71807195 domiciliada en Av. Los Incas S/N Barrio de Santa Ana, **RENunció AL CARGO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN** de la Institución Educativa "Manuel Scorza Torres" del Centro Poblado de Ccaccasiri - Acoria, por motivos de índole personal, agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado.

Sin más y a la espera de su comprensión y mayor consideración, me despido.

Atentamente,

Astrid Yovelín PARI MANTARI  
71807195



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**I.E. " MANUEL SCORZA TORRES"**  
**CCACCASIRI - ACORIA - HUANCAVELICA**

*UGEL Huancavelica*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



*Resolución Directoral N°* **01102** - 2020

Huancavelica, **18 FEB. 2020**

Vistos los documentos adjuntos, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar conforme a las disposiciones que se señalan en las "Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2020 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 220-2019-MINEDU;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; mediante Decreto Supremo N° 296 2016 EF modificado por el Decreto Supremo N° 028 2018 EF, se establece monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones truncas a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados;

Que, con Resolución Viceministerial N° 023 2019 MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial;

Que, la citada norma establece los criterios y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del proceso de contratación de Auxiliares de Educación, con el propósito de fortalecer y garantizar la calidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular (niveles Inicial y Secundaria) y de Educación Básica Especial (niveles Inicial y Primaria);

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493, D.U N°014-2019 que aprueba el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2020, la Resolución Viceministerial N° 023 2019 MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**I.E. " MANUEL SCORZA TORRES"**  
**CCACCASIRI - ACORIA - HUANCAMELICA**

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : PARI MANTARI, ASTRID YOVELIN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 71807195  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 03/04/1996  
CODIGO MODULAR : 1071807195  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
GRADO DE INSTRUCCION : PROFESOR DE COMPUTACIÓN E INFORMATICA N° 05432-PDREH

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : MANUEL SCORZA TORRES  
CODIGO DE PLAZA : 11C1014122A3  
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: PIELAGO VALLADARES, ROBERTO, Resolución N° 003543-18-UGELH

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACIÓN N° DE FOLIOS : 62  
REFERENCIA :  
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Administrado.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, conforme a D.U N°014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2020.

*Regístrese y Comuníquese.*

**ORIGINAL FIRMADO**

**LIC. JORGE GASTON PEREZ LAZO**  
Director de Programa Sectorial I  
UGEL Huancavelica

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines  
**MACEDONIO ANTONIO SINCHE**  
TECNICO ADMINISTRATIVO  
Unidad de Gestión e Investigación Local  
HUANCAMELICA

JGP/DPS I - UGELH  
FYQ/DSA I AGA  
DSA I - AGI  
BEACC/ESP.ADM.  
svrn/proy.  
P=1211